



ESCUELA TERESIANA DE SAN JOSÉ

Cultivemos el amor para servir

# ¡ATENCIÓN!

Ante cualquier tipo de **AGRESIÓN VERBAL O FÍSICA** a nuestras funcionarias(os), el establecimiento aplicará lo expresado en la Ley N° 21.188 que indica...

“Los profesionales, funcionarios y manipuladoras de alimentos de liceos, colegios y jardines, se encuentran protegidos ante amenazas, lesiones o maltratos que reciban en establecimientos educacionales, públicos o privados, al interior de sus dependencias o mientras estos se encuentran en el ejercicio de sus funciones o en razón con motivo u ocasión de ella”.

Por amenazas se arriesgan penas desde 3 años y 1 día a 5 años y 1 día de presidio;

por maltrato de 41 a 61 días de prisión junto a una multa de 4 UTM y

por lesiones puede arriesgar hasta 15 años de presidio.



Ministerio de  
Educación

Gobierno de Chile